SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G302330416
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

[redacted]

OFICIO N° MICH/GA/04/2776/2016
BITÁCORA: 16/G3-0233/04/16

Morelia, Michoacán, 14 de Abril de 2016

EJIDO SAN PEDRO JACUARO

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/2887/2016 de fecha 06 de Abril de 2016, para el predio denominado Ejido San Pedro Jacuaro, que cuenta con el código de identificación G-16-034-PED-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
celulósicos, *Quercus sp.*, (Encino), 23.865 Metros cúbicos	3	1	3	13625215	13625217
celulósicos, *Otras hojosas*, (Varias especies), 1.640 Metros cúbicos	2	4	5	13625218	13625219
celulósicos, *Abies sp.*, (Oyamel), 147.052 Metros cúbicos	15	6	20	13625220	13625234
celulósicos, *Pinus sp.*, (Pino), 128.049 Metros cúbicos	15	21	35	13625235	13625249
madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 33.411 Metros cúbicos	7	36	42	13625250	13625256
madera en rollo cortas dimensiones, *Otras hojosas*, (Varias especies), 6.561 Metros cúbicos	2	43	44	13625257	13625258
madera en rollo cortas dimensiones, *Abies sp.*, (Oyamel), 273.097 Metros cúbicos	17	45	61	13625259	13625275
madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 298.781 Metros cúbicos	18	62	79	13625276	13625293
madera en rollo largas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 95.460 Metros cúbicos	7	80	86	13625294	13625300
madera en rollo largas dimensiones, *Otras hojosas*, (Varias especies), 22.962 Metros cúbicos	4	87	90	13625301	13625304
madera en rollo largas dimensiones, *Abies sp.*, (Oyamel), 1,596.568 Metros cúbicos	170	91	260	13601814	13601983
madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 1,621.953 Metros cúbicos	171	261	431	13625361	13625531

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2776/2016
BITÁCORA: 16/G3-0233/04/16

Morelia, Michoacán, 14 de Abril de 2016

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO